

## CONCURSOS FERIA DE LA MÚSICA 2024

### BASES Y CONDICIONES

#### *CANCIÓN DE LA FERIA*

El Gobierno de La Rioja, a través de la Secretaría de Culturas dependiente del Ministerio de Turismo y Culturas, llama a Concurso de *CANCIÓN DE LA FERIA*, composición musical que será utilizada como Música identitaria de la 10° Edición de la Feria de la Música 2024.

#### DE LA INSCRIPCIÓN

- ✓ Los/as interesados/as en participar, deberán completar el [Formulario de inscripción Canción de la Feria](#) que podrán encontrar en [www.culturalarioja.gob.ar](http://www.culturalarioja.gob.ar).
- ✓ En el mismo deberán adjuntar/subir /cargar la canción concursante como archivo en formato mp3 de audición clara y precisa.
- ✓ Cada compositor/a podrá presentar hasta 2 (dos) obras musicales y con diferente seudónimo en este concurso de la 10° Edición de la Feria de la Música.

#### REQUISITOS

- ✓ La obra musical a concursar no podrá exceder los 2 (dos) minutos de duración.
- ✓ La/s canción/es tendrán que ser absolutamente inéditas (letra y música) y podrán pertenecer a cualquier género y estilo musical. Se entiende como “inédita” a la obra musical que no se haya editado de manera profesional, no haya sido publicada en ninguna plataforma de música o redes sociales o no haya sido publicada anteriormente por sellos discográficos ni esté vinculada a contrato alguno.
- ✓ Los instrumentos de acompañamiento musical intervinientes en la obra a concursar, no constituyen en sí, un valor de incidencia en la elección de las obras ganadoras. Por lo cual, solo podrán participar hasta 4 (cuatro) instrumentos musicales.



- ✓ No se tendrán en cuenta las inscripciones que no cumplan con todos los requisitos exigidos por el concurso.
- ✓ Se descartarán obras musicales que contengan textos procaces y ofensivos.

## PLAZOS

- ✓ La fecha límite de inscripción a este concurso es el 30 de abril de 2024, inclusive y hasta las 20 horas de ese día.

## DEL PREMIO

- ✓ El premio para autor/es de la obra musical ganadora *CANCIÓN DE LA FERIA 2024* consistirá en la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil), más la grabación de la misma, que será producida íntegramente por la organización en cuanto a formato y estilo musical, elección de intérpretes, arreglos, etc.

## DEL JURADO

- ✓ El Jurado estará integrado por tres referentes locales elegidos por la Secretaría de Culturas.
- ✓ El Jurado elegirá 1 (una) canción de las presentadas a concurso y su comunicación se realizará vía mail hasta el 30 de abril a su/s Autor/a/res respectivo/s.
- ✓ El Jurado analizará las obras presentadas, con su seudónimo y no podrá acceder a la información de la identidad de los/as autores/as.
- ✓ La elección de la obra y su veredicto tendrá el carácter de inapelable.

El solo hecho de inscribirse y participar de esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación total de las bases y condiciones precedentes.



## **CONDICIONES PARTICULARES**

- ✓ La Secretaria de Culturas, estima conveniente que se registren las obras a concursar en la DNDA (Dirección Nacional del Derecho de Autor) en resguardo legal de su autoría.
- ✓ No podrá exigirse a la Organización del Concurso, ningún tipo de resarcimiento económico por su utilización pública, reservándose ésta, el derecho de uso y publicación en todas las plataformas de streaming del Estado Provincial.